

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Registro de directoras y directores

Última actualización: 06 abril, 2026

Descripción

El Registro de directoras y directores tiene por finalidad proveer a las administradoras de fondos de pensiones y de cesantía de una base de personas que cumplan con los requisitos que la ley establece para poder ser elegidos, con votación de los fondos de pensiones y cesantía, en los directorios de sociedades anónimas chilenas en que mantienen inversiones.

Conoce [más información](#).

Revisa tu inscripción o solicitud a través del **sitio web de la Superintendencia de Pensiones (SP)**.

- Copia por ambos lados de la cédula de identidad.
- Copia de título o certificado de título que acredite estudios superiores, técnicos o universitarios o estudios de postgrado (magíster o doctorado). En el caso de títulos extranjeros, el certificado debe ser suscrito ante un notario público.
- Oficio de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Este documento debe solicitarse a través de su [sitio web](#), sección CMF sin papel. El oficio de la CMF debe acreditar:
 - Si se te han aplicado sanciones administrativas y la causa.
 - Si ha sido cancelada tu inscripción en algún registro llevado por la CMF y la razón de ello.
 - Si haz realizado denuncias a la Fiscalía correspondiente del Ministerio Público.
- Certificado emitido por DICOM Equifax, Boletín Comercial o similar, que acredite que no registras protestos de documentos no aclarados en los últimos 3 años por un monto igual o superior a 100 UF.
- [Certificado de procedimientos concursables/quiebras](#) emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Certificado de residencia o, en su defecto, copia de una cuenta de servicios que acredite tu domicilio.
- Curriculum Vitae en formato personal.
- Declaración jurada en que declares no estar en alguna de las situaciones descritas en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 155 del Decreto Ley N° 3.500 y las inhabilidades adicionales consignadas en dicho documento. Esta declaración jurada se debe generar a través de la pestaña "Inhabilidades y/o Excepciones" del aplicativo web.

Importante: todos los documentos deben estar en formato PDF.

Solicita la inscripción en el registro

Ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#) con tu ClaveÚnica. Si no tienes, [solicítala](#).

Completa los antecedentes y adjunta los documentos solicitados. Guarda la información, y haz clic en "Enviar solicitud" para tramitar tu inscripción al Registro de directoras y directores.

En caso de que, al ingresar tu ClaveÚnica la aplicación te muestre el mensaje "Creación de cuenta para el Registro de directoras y directores", ingresa tu correo electrónico, y pincha en "Enviar". Luego, activa el link enviado al correo anteriormente registrado.

Si necesitas más información, escribe al correo electrónico registrodedirectores@spensiones.cl.

Importante:

- Al inscribirte, pasarás a formar parte del listado público de "[Personas inscritas en el Registro de directoras y directores](#)", el cual podrá ser consultado por todas las personas interesadas.
- El trámite no tiene costo, pero sí algunos de sus documentos asociados.
- La inscripción en el registro tiene una vigencia de 3 años. Debes actualizarla cada vez que cambien los antecedentes aportados, en especial todo lo relacionado en las inhabilidades en conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 125 ([NGC 125](#)).



Chile
Atiende

Decreto Ley (DL) N° 3.500, Compendio de Norma del Sistema de pensiones, Libro IV, Título IX.